

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de privación de la patria potestad, para proveer.

Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	2.246
Actuación:	Privación Patria Potestad
Demandante:	Faenzy Brigitte López Agredo
Demandado:	Huberney Valencia Ramírez
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00335 00
Providencia:	reprogramación audiencia

Para llevar a cabo la diligencia de audiencia dispuesta en el artículo 372 y de ser posible la dispuesta en el artículo 373 del C.G.P., se dispuso mediante auto No. 1.794 del 16 de septiembre de 2021, fecha para su realización, el día 11 de noviembre de 2021, a las 9:30 de la mañana, la que no fue posible su realización, por cuanto hubo la necesidad de continuar con el trámite de objeciones en el proceso de sucesión con radicación 2020-00243-00, la que se había iniciado el día 9 de noviembre del año en curso, resultando necesario reprogramar la diligencia de audiencia en este proceso de privación de la patria potestad.

En consecuencia, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali- Valle del Cauca.

RESUELVE :

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha señalada en auto No. 1.794 del 16 de septiembre de 2021, fijada para el día 11 de noviembre de 2021, a las 9:30 A.M., por las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial, para el día **26 de FEBRERO de 2022 a las 2.30 P.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ